

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la demanda correspondió por reparto. Sírvase Proveer. Cali, 24 de Enero de 2022.



ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto Interlocutorio. No. 103.

RAD. 7600140030282021-00683-00.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Veinticuatro (24) De Enero De Dos Mil Veintidós (2022).

Como quiera que el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurada por **EMPORIO BIENES Y CAPITALES S.A.S.**, quien actúa a través de apoderado contra **OSCAR ALEXANDER DEL CASTILLO VALENCIA y FABIÁN GARCÍA GARCÍA**, fue presentado en legal forma, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite de Verbal de Restitución de bien inmueble arrendado de Minima Cuantía, en aplicación de la ley 1564 de 2012, Art. 384.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Para disponer de las medidas solicitadas debe la parte actora de conformidad con el numeral 2° del Art. 590 del C.G.P, prestar caución por el equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica, en el término de cinco (5) días a la notificación del auto por estados.

QUINTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.

SEXTO: RECONCER personaría al abogado **ALEJANDRO HUERTAS MOLINA** portador de la T. P. No. 164.214 del C.S de la Jud, mail alejandrohuertasmolina@gmail.com, para que actúe en representación de la parte actora, en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 02 DE 2022

Ángela María Lasso
La Secretaria